

Mensaje Complementos

Mensaje

Seguimiento

Mostrar

Responder
Responder a todos
Reenviar

Eliminar
Mover a una carpeta
Crear regla
Otras acciones

Acciones

Bloquear remitente
Listas seguras
Correo que desea recibir

Correo electrónico no deseado

Clasificar Seguimiento
Opciones
Marcar como no leído

Opciones

Buscar
Enviar a OneNote

Enviar a OneNote

De: Tribunal Administrativo 4 Mag. Augusto Morales Valencia [tadmin04cd@notificaciones.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: Viernes 07/06/2013 06:54 p.m.

Para: 'procjudadm29@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'notificaciones.judicialesley1437-2011@cajanalenliquidacion.gov.co'

CC:

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RADICADO 2013-00156

Mensaje | img409.pdf | CORRECCIÓN DEMANDA RAD 2013-00156.pdf | DEMANDA RAD 2013-00156.pdf

Manizales, siete (7) de Junio de 2013

Señores
MINISTERIO PUBLICO
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-23-33-000-2013-00156-00
ACCIONANTE: LUIS ANTONIO ARISTIZABAL MORENO
ACCIONADO: CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO
DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

Cordial Saludo,

En la fecha permitame notificarles vía correo electrónico la siguiente decisión: el contenido del Auto Interlocutorio A.I. 158 del cinco (5) de Junio de 2013, por medio del cual se admite la demanda, que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promueve el señor LUIS ANOTNIO ARISTIZABAL MORENO contra CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN.

Adjunto copia del Auto Interlocutorio A.I. 158 del cinco (5) de Junio de 2013, y de la demanda.